



# Derogatorias

Audit / Tax / Advisory

[www.crowe.com.co](http://www.crowe.com.co)

## PRINCIPALES DEROGATORIAS

### Principales derogatorias de la reforma tributaria propuesta por el nuevo gobierno

Serán gravadas las rentas derivadas de la venta de acciones inscritas en la BVC- Art. 36-1 ET



Eliminación de los incentivos tributarios de economía naranja y desarrollo del campo.



Eliminación de rentas exentas hoteleras y Ecoturismo



Eliminación del día sin IVA.



Eliminación del régimen de Mega Inversiones.



Eliminación del Régimen ZESE.



Se eliminan las deducciones de las empresas equivalentes a la contribución al fondo mutuo de inversión (art. 126 del E.T).



La capitalización de utilidades en acciones o cuotas de interés social, como ingreso no constitutivo de renta



## DEROGATORIA DE BENEFICIOS YA ADQUIRIDOS POR LOS CONTRIBUYENTES

**¿Qué pasará con aquellos contribuyentes con beneficios o normas que sean derogadas por la reforma?**

los contribuyentes que hubieren cumplido con las condiciones para acceder a las tarifas diferenciales y demás beneficios tributarios derogados o limitados, podrán seguir aplicando el tratamiento tributario especial durante la totalidad del término otorgado en la legislación bajo la cual se consolidó el respectivo beneficio, garantizando el principio de seguridad jurídica.

